



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



MEMORIA ECONÓMICA PARA EL ENCARGO A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) DE LAS TAREAS DE APOYO A LA VERIFICACIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LEGALIDAD, REGULARIDAD Y ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS DE LAS OPERACIONES ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) Y POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), PERIODO 2026-2027.

La presente memoria tiene por objeto realizar la valoración económica de las actividades que se van a encargar, así como sus condiciones de ejecución, por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a la empresa TRAGSATEC, para dar apoyo a la verificación y a las comprobaciones de legalidad y regularidad de los gastos presentados en el marco de las operaciones cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollen por los centros directivos de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo.

El desarrollo de estas actividades se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

Las tarifas aplicables son las tarifas oficiales del Grupo TRAGSA, aprobadas el 28 de abril de 2026 mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se aprueban las tarifas 2026 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa Y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

Las tarifas aplicables a estas actuaciones, incluyen los porcentajes de costes indirectos y gastos generales y los nuevos coeficientes de recuperación de impuestos aplicables a los encargos no sujetos del Grupo TRAGSA para actuaciones TRAGSATEC no sujetas a impuestos en el territorio nacional, sin Canarias.

El presente encargo no está sujeto al IVA, circunstancia ya tenida en cuenta en el cálculo de las tarifas de TRAGSATEC, de conformidad con el artículo 7, apartado 8º, letra c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, Reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907435699761042844490**

VALORACIÓN ECONÓMICA.

El precio se ha calculado tomando en cuenta las actividades a desarrollar por TRAGSATEC, el número de horas dedicadas para su realización (tomando como referencia 1.620 horas/año), el equipo de trabajo necesario y el perfil del personal necesario para llevar a cabo las tareas señaladas en el encargo.

DOTACIÓN DE PERSONAL.

Para el cumplimiento del objeto del encargo, la dotación de personal en todas las fases será la siguiente:

- Equipo de coordinación de la ejecución de los trabajos:
 - Consultor senior especialista. (20% dedicación parcial)
- Equipo de verificaciones administrativas integrado por 8 personas:
 - Jefe de proyecto. (100% dedicación completa)
 - Titulado superior o máster con 5 a 10 años de experiencia. (6 técnicos) (100% dedicación completa)
 - Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia. (2 técnicos). (100% dedicación completa)

IMPORTE DEL ENCARGO.

El desglose del importe del encargo es el siguiente:

PRECIOS SIMPLES.

Tarifas Tragsatec 2026 (Encargos no sujetos a impuestos en el territorio nacional, sin Canarias).

Descripción	Código Tarifa	Importe (€)	Unidad
Consultor senior especialista	O03013	56,00	hora
Jefe de proyecto	O03025	49,15	hora
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03084	33,00	hora
Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia	O03085	30,13	hora
Ordenador gráfico monitor 23"	M08005	0,26	hora
Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia	P27188	364,75	ud



PRECIOS COMPUESTOS.

PC.001 Hora de consultor senior especialista.

Perfil	Cód.Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid	Precio (€)
Consultor senior especialista	O03013	56,00	hora	1,00	56,00
Ordenador gráfico monitor 23"	M08005	0,26	hora	1,00	0,26
Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia	P27188	364,75	ud	0,000617	0,23
Total PC.001					56,49

PC.002 Hora de jefe de proyecto.

Perfil	Cód.Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Jefe de proyecto	O03025	49,15	hora	1,00	49,15
Ordenador gráfico monitor 23"	M08005	0,26	hora	1,00	0,26
Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia	P27188	364,75	ud	0,000617	0,23
Total PC.002					49,64

PC.003 Hora de titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia.

Perfil	Cód. Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	O03084	33,00	hora	1,00	33,00
Ordenador gráfico monitor 23"	M08005	0,26	hora	1,00	0,26
Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia	P27188	364,75	ud	0,000617	0,23
Total PC.003					33,49

PC.004 Hora de titulado superior con menos de 5 años de experiencia.

Perfil	Cód. Tarifa	Precio simple	Unidad	Nº unid.	Precio (€)
Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia	O03085	30,13	hora	1,00	30,13
Ordenador gráfico monitor 23"	M08005	0,26	hora	1,00	0,26
Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia	P27188	364,75	ud	0,000617	0,23
Total PC.004					30,62



PRESUPUESTO (1 AGOSTO 2026 - 31 JUL 2027)

A.01 Coordinación de la ejecución de los trabajos

Precio Compuesto	Código	Precio (€)	Nº unidades	Importe (€)
Hora de consultor senior especialista	PC.001	56,49	324,00	18.302,76
Total A.01				18.302,76

A.02 Comprobaciones y Verificaciones administrativas.

Precio Compuesto	Código	Precio(€)	Nº unidades	Importe (€)
Hora de Jefe de Proyecto	PC.002	49,64	1.620,00	80.416,80
Hora de Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia (6)	PC.003	33,49	9.720,00	325.522,80
Hora de Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia (2)	PC.004	30,62	3.240,00	99.208,80
Total A.02				505.148,40

(A) COSTES DIRECTOS TOTALES	523.451,16 €
(B) % COSTES INDIRECTOS (s/A)	3,74% 19.577,07 €
(C) % GASTOS GENERALES (s/A+B)	4,05% 21.992,64 €
(D) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN (A+B+C)	565.020,87 €

FORMA DE PAGO.

El abono del encargo se realizará previa presentación de factura conformada, en pagos con periodicidad trimestral en función de los trabajos efectivamente realizados y las horas empleadas, de acuerdo con lo establecido en la memoria técnica.

PRESUPUESTO.

De acuerdo con las tarifas aplicables, el presupuesto máximo del encargo asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS.**

Con el siguiente desglose de anualidades:

Programa	Económica	Importe	Anualidad
241M	22706	141.255,21 €	2026
241M	22706	423.765,66 €	2027



El importe del contrato se financiará con créditos de la posición presupuestaria G/241M/22706, Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos, del centro gestor 200150000 (Dirección General del Servicio Público de Empleo) de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2026 y 2027 y con cargo a la subvención distribuida por el Servicio Público de Empleo Estatal para la gestión de las políticas activas de empleo en las Comunidades Autónomas.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del encargo será de 12 meses, a realizar desde el 1 de agosto de 2026 hasta 31 de julio de 2027.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCÍA DÍAZ MARIA BELEN
Fecha: 2026.04.30 11:55



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907435699761042844490**